Programación del Módulo HLC

2º Administración y Finanzas

Curso 2021-2022

El currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

Para poder dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título, el departamento de la familia profesional de Administración y Gestión ha elaborado la siguiente programación didáctica, determinando la organización de las horas de libre configuración, como refuerzo de los módulos a los que se asocian, tal y como se expone a continuación:

- Dos hora se asociarán al módulo de Gestión logística y comercial, y será impartida por la profesora de dicho módulo
- Una hora se asociará al módulo de Gestión de RRHH, y será impartida por la profesora de dicho módulo

Contenidos a impartir en la hora asociada a GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Herramientas y aplicaciones informáticas :**NominaSol**

Objetivos

- Conocer la forma de obtener e instalar el programa NominaSol.
- Distinguir los diferentes apartados de la pantalla principal del programa.
- Saber manejar los ficheros maestros con los tipos y bases de cotización.
- Manejar el fichero de empresas.
- Introducir un convenio colectivo en NominaSol.
- Saber crear registros de trabajadores.
- Conocer los procesos de cálculo e impresión de nóminas.
- Saber obtener los ficheros de seguros sociales.
- Conocer la forma de generar los documentos de IRPF.

Contenidos

13.1 Descarga e instalación del programa NominaSol
13.2 Primeros pasos con NominaSol
13.3 Creación de empresa
13.4 Ficheros maestros
    13.4.1 Calendario laboral
    13.4.2 Convenios colectivos
13.5 Trabajadores
    13.5.1 General
    13.5.2 Personal
    13.5.3 Situación del trabajador
    13.5.4 Forma de pago
    13.5.5 Cálculo de retenciones y asignación de contrato
13.6 Cálculo de nóminas
13.7 Gestión de seguros sociales
13.8 Gestión de IRPF

Evaluación

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
Confecciona los documentos derivados del proceso del proceso de retribución de recursos humanos y las obligaciones de pagos, aplicando la normativa vigente	Se han elaborado las nóminas calculando el importe de los conceptos retributivos, las aportaciones a la Seguridad Social y las retenciones a cuenta del IRPF. Se han empleado programas informáticos específicos para la confección, registro y archivo de la información y documentación relevante generada en el proceso de retribución.

Principios

La evaluación de este módulo y de sus componentes formativos se realizará a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, siguiendo tres fases:

1. Evaluación inicial, al comienzo, para preparar la situación de partida, ajustando los diseños en función de las necesidades. Para llevar a cabo esta tarea haremos uso de la observación a través de diálogos y entrevistas.
2. Evaluación procesual con intención formativa, que se llevará a cabo durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Supondrá recoger datos y llevar un seguimiento continuo de las actividades de los alumnos. Se evaluarán procedimientos, conceptos y actitudes.
3. Evaluación final, al final del proceso, analizando las desviaciones entre los objetivos programados y los resultados obtenidos e intentando buscar solución a los problemas surgidos.

Técnicas

- Supuestos prácticos
- Observación directa e indirecta: cuadernos de clase, trabajos individuales o en grupo, debates, etc.

Instrumentos

- Cuaderno del profesor.
- Listas de control.

Indicadores

- Participación en las actividades realizadas en el aula.
- Asistencia y puntualidad.
- Respeto hacia los compañeros y profesores.
- Valoración de sus propios aprendizajes.
- Desarrollo de la capacidad de análisis y el sentido crítico.

<u>Criterios de evaluación</u>:

- Presentación y limpieza documentos del proyecto .
- Valoración del trabajo realizado en clase.
- Calificación de los contenidos del proyecto.
- Resultados de las pruebas escritas.

Contenidos a impartir en la hora asociada a Gestión Logística y Comercial

1. El Impuesto sobre el Valor Añadido

1. Resultados de aprendizaje

Liquida obligaciones fiscales ligadas a las operaciones de compra-venta aplicando la normativa fiscal vigente.

2. Criterios de evaluación

Se han identificado las características básicas de las normas mercantiles y fiscales aplicables a las operaciones de compraventa.

3. Contenidos

A. Conceptos

- El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Hecho imponible.
- El sujeto pasivo.
- Clasificación de las operaciones comerciales en función del IVA
- Base imponible.
- El IVA en el comercio internacional
- Declaración del impuesto.
- Devengo del IVA.

B. Procedimientos

- Confección de un esquema que refleje las diferencias entre operaciones sujetas, no sujetas y exentas.
- Clasificación de una multiplicidad de actividades, productos y servicios en sujetos, exentos y no sujetos, e identificación del sujeto pasivo y del contribuyente en cada una de ellas.
- Resolución de casos prácticos sobre las repercusiones económicas y administrativas que tienen la exención plena y la limitada.
- Realización de actividades en las que se haga entrar en juego los mecanismos de compensación, las deducciones y las devoluciones.
- Clasificación de productos y servicios muy diferentes, según los tipos de IVA que les sean aplicables.
- Realización de casos prácticos relativos a operaciones de cálculo de bases imponibles y cuotas en diferentes situaciones, como, por ejemplo: IVA incluido y sin incluir, con y sin recargo de equivalencia, descuentos y gastos suplidos, etc.
- Determinación del momento del devengo, en operaciones concretas de compras, ventas, entregas anticipadas y diferidas, importaciones y exportaciones.

C. Actitudes

- Reflexión sobre las repercusiones económicas que, para los consumidores, los impuestos indirectos.
- Curiosidad por conocer los tipos impositivos a los que están sujetos los productos y servicios que el alumno adquiere en su vida cotidiana.
- Rechazo de posiciones que traten de justificar la elusión del deber legal y moral del pago del IVA.
- Valorar la importancia que tiene para los ciudadanos tiene el pago de los impuestos, y en especial el IVA.
- Mostrar interés por conocer las razones por las cuales unas operaciones están exentas y otras sujetas, así como, y las repercusiones que esto tiene para las empresas y los consumidores.
- Reflexión sobre las razones por las que unos productos y servicios están sometidos a un tipo de IVA y otros a otro.
- Disposición favorable para realizar las actividades propuestas por el profesor, buscando la información y los documentos necesarios.

2. Gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido.

1. Resultados de aprendizaje

Liquida obligaciones fiscales ligadas a las operaciones de compra-venta aplicando la normativa fiscal vigente.

3. Criterios de evaluación

- Se han identificado las obligaciones de presentar declaraciones periódicas y resúmenes anuales en relación con el Impuesto del Valor Añadido.
- Se han identificado las obligaciones informativas a Hacienda en relación con las operaciones efectuadas periódicamente.

3. Contenidos

A. Conceptos

- Obligaciones formales del sujeto pasivo
- Declaración censal. Modelos 036/037.
- Las autoliquidaciones del IVA. Modelo 303.
- Declaración resumen anual del IVA. Modelo 390.
- Declaración anual de operaciones con terceras personas. Modelo 347.
- Otras declaraciones informativas: modelos 340 y 349.

B. Procedimientos

- Elaboración de un cuadro resumen que refleje las obligaciones formales de los sujetos pasivos y los plazos establecidos para su cumplimiento.
- Realización de un cuadro en el que se reflejen los modelos de declaración a realizar en diferentes casos (gran empresa, pequeña y medianas empresas) y los plazos en los que se deben presentar las declaraciones.

- Identificación de los modelos de impresos necesarios para cumplir con las obligaciones periódicas de declaración del IVA.
- Identificación de las operaciones y organización de los datos que se han de incluir en cada declaración.
- Realización de actividades consistentes en el cálculo de las bases y de las cuotas, con objeto de cumplimentar los documentos de las declaraciones.
- Realización de actividades consistentes en la cumplimentación del modelo 303, en diferentes situaciones, para cumplir con la obligación de realizar declaraciones periódicas del IVA.
- Utilización del portal de la Agencia Tributaria para acceder a los modelos y formularios necesarios para realizar las declaraciones periódicas.
- Cumplimentación, impresión desde el portal de la Agencia Tributaria, de los documentos necesarios en cada actividad.
- Análisis de las actividades y la contabilidad de una empresa comercial, para determinar qué operaciones han de ser declaradas en el resumen anual.
- Identificación del documento necesario para realizar la declaración anual de operaciones.
- Realización de actividades relativas a la cumplimentación de la declaración anual de operaciones, abarcándose una amplia casuística.

C. Actitudes

- Valorar las repercusiones sociales, económicas y políticas que tiene el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal.
- Manifestar actitud crítica y rechazo ante posiciones que traten de justificar la elusión del deber legal y moral del pago de los impuestos.
- Rechazar actitudes y comportamientos que puedan suponer la trasgresión de las normas fiscales.
- Interés y disposición favorable para realizar las actividades utilizando las herramientas facilitadas por la Agencia Tributaria.
- Cooperación y aceptación de las funciones atribuidas dentro de un trabajo en equipo y responsabilidad en la realización e las tareas asignadas dentro de un grupo.
- Rigor y meticulosidad para cumplimentar correctamente los documentos, realizando los cálculos con precisión.
- Valorar la correcta cumplimentación, la buena presentación, la claridad, la estética, el cuidado en la elaboración de los documentos.
- Realizar un buen uso de los equipos y de las instalaciones que se utilicen en el aula para realizar los ejercicios.
- Mostrar interés por reciclar y reutilizar el papel que se ha utilizado en la realización de las actividades.
- Curiosidad por conocer el sentido de realizar una declaración anual de operaciones con terceras personas.
- Valorar las repercusiones económicas que pueden tener para las empresas no cumplir con la obligación de realizar la declaración anual de operaciones.
- Sensibilidad y cuidado para realizar con esmero las anotaciones en los libros y la declaración anual de operaciones.

También, se hará que los alumnos localicen los modelos mediante Internet, desde la página d la Agencia tributaria.

Es conveniente comenzar realizando estudiando los casos prácticos más sencillos resueltos en el capitulo para, posteriormente los alumnos, de forma individual, resuelvan las actividades de "Comprueba tu aprendizaje" con dificultades similares a las de los casos prácticos resueltos en el aula.

Posteriormente, se irán resolviendo los casos prácticos más complejos e introduciendo nuevas dificultades, para que los alumnos puedan avanzar en la realización de las actividades propuestas por el profesor para que sean realizadas de forma individual.

Por cada actividad resuelta se cumplimentará el modelo de impreso correspondiente del Libro de documentos.

También, se puede hacer que los alumnos accedan a la página web de la Agencia Tributaria, descarguen los modelos, los cumplimenten e impriman.

Esta metodología se puede utilizar, igualmente para las actividades del régimen simplificado. Además es conveniente que los alumnos utilicen el programa de la Agencia Tributaria para calcular la cuota trimestral.

Respecto a la Declaración anual de operaciones con terceras personas, después de explicar qué es y para que sirve, se accederá a la página web de la Agencia Tributaria se descargarán los modelos de impresos, que servirán para realizar las actividades de clase. Si no fuese posible, se pueden utilizar los impresos del Libro de documentos.

También, se realizarán actividades relativas a la cumplimentación del resumen anual del IVA (modelo 390), y los modelos 340 y 349, descargando el programa de ayuda facilitado por la Agencia Tributaria.

3. Los regímenes especiales del IVA

1. Resultados de aprendizaje

Liquida obligaciones fiscales ligadas a las operaciones de compra-venta aplicando la normativa fiscal vigente.

4. Criterios de evaluación

- Se han identificado las características básicas de las normas mercantiles y fiscales aplicables a las operaciones de compra-venta.
- Se ha identificado la obligación de presentar declaraciones periódicas en relación con el Impuesto del Valor Añadido.

3. Contenidos

A. Conceptos

- Los regímenes especiales del IVA.
- Régimen simplificado.
- Régimen especial del criterio de caja.

- Régimen especial del recargo de equivalencia.
- Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca.
- Otros regímenes especiales:
  - Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
  - Régimen especial de las agencias de viaje.
  - Régimen especial de las operaciones con oro de inversión.
  - Régimen especial aplicable a servicios prestados por vía telemática.

B. Procedimientos

- Realización de un cuadro comparativo con las características de las actividades sometidas a los regímenes Simplificado y de Recargo de equivalencias.
- Clasificación de diferentes actividades empresariales y profesionales, de acuerdo con el régimen de IVA que les es aplicables.
- Búsqueda de información para identificar cuales son las actividades que están sometidas al Régimen Simplificado.
- Selección de varias actividades sometidas al Régimen Simplificado para averiguar que módulos les son aplicables y cuál es la cuantía económica de cada módulo.
- Realización de ejercicios prácticos consistentes en el cálculo de cuota derivada del Régimen Simplificado y el importe de cada una de las cuotas trimestrales.
- Cumplimentación del modelo 303 en el régimen simplificado.
- Realización de actividades consistentes en la cumplimentación del modelos 303.
- Utilización de la aplicación informática que facilita la Agencia Tributaria para calcular los pagos trimestrales a cuenta del IVA, en el Régimen Simplificado y la cumplimentación de las declaraciones de los tres primeros trimestres.
- Realización de actividades prácticas en las que se comparen el régimen especial de criterio de caja con el criterio de devengo.
- Realización de actividades consistentes en el cálculo de las cuotas en el Régimen de equivalencia, utilizando los tres tipos impositivos.
- Cumplimentación de recibos del Régimen especial de Agricultura, Ganadería y Pesca.

C. Actitudes

- Reflexión sobre las repercusiones económicas y administrativas que tiene, para los sujetos, pasivos el estar sometidos al Régimen general o a uno de los regímenes especiales.
- Manifestar curiosidad por conocer las características de las actividades sometidas a los principales regímenes especiales.
- Valorar la importancia que tiene para los ciudadanos el pago de los impuestos.
- Reflexión sobre las ventajas y desventajas de optar por el régimen especial del criterio de caja frente al criterio de devengo
- Mostrar interés por conocer las circunstancias por las que un empresario puede optar por un régimen especial, en lugar del general.
- Interés por buscar información sobre los módulos que son aplicables a las actividades sometidas al Régimen simplificado y la cuantía económica de cada modulo.
- Disposición favorable para realizar las actividades del régimen especial utilizando la herramienta facilitada por la Agencia Tributaria.
- Realizar un uso adecuado de los equipos y de las instalaciones del aula

- Actitud crítica y rechazo ante posiciones que traten de justificar la elusión del deber legal y moral del pago del IVA.

4. Orientaciones metodológicas

Debido a que varios de los regímenes simplificados son muy minoritarios y alejados de los contenidos del módulo, se sugiere que se profundice en el estudio de el Régimen simplificado, el Régimen de equivalencia y el de Agricultura, ganadería y pesca y el régimen especial de criterio de caja; los demás pueden ser nombraos y, quizás enumera algunas de sus principales características, para que los alumnos sepan de su existencia.

La gestión del Régimen simplificadlo es compleja, por lo que se sugiere que sea desarrollado, paso a paso, comenzando con una casuística muy simple para ir aumentando la dificultad y poder finalizar calculando al cuota anual y cumplimentado los documentos.

Se puede comenzar descargando el programa que facilita la Agencia tributaria para el cálculo de la cuota trimestral: Se comenzará consultando cuales son las actividades sometidas al régimen especial, cuales son los módulos aplicables a algunas de las actividades, su cuantía económica y cómo se ha de proceder para calcular la cuota bimestral.

Cuando los alumnos sepan perfectamente como se calcula la cuota trimestral, se procederá a explicar el procedimiento para el cálculo de la cuota anual; para ello es conveniente apoyarse en el ejercicio resulto y en el esquema del capítulo

Posteriormente, los alumnos, también apoyándose los casos prácticos y las actividades resueltas, realizarán de forma individual las actividades de “Comprueba tu aprendizaje.

Es importante corregir las actividades de “Comprueba tu aprendizaje, en clase, para que los alumnos comprueben si han cometido errores y expongan las dificultades que han tenido.

Los contenidos del Régimen de equivalencia resultarán muy fáciles puesto que ya se han realizado facturas de este régimen especial.

Se ampliarán los contenidos explicando las características más destacables del Régimen y su funcionamiento, apoyándonos en el esquema del libro.

Respecto al régimen de Agricultura, ganadería y pesca, puede ser importante, para alumnos de estos medios, mientras que para los alumnos de medios urbanos, solamente se explicará someramente.

Las explicaciones teóricas de este régimen especial se realizaran sobre el esquema del libro y se reforzarán loso aprendizajes cumplimentando los recibos de los ejercicios que se proponen al final de la unidad.

La explicación del régimen especial del criterio de caja se basará en la realización de ejercicios que sirvan para comparar con el régimen general en el que se utiliza el criterio de devengo.